

REGLAMENTO PROGRAMA “ALIANZAS LIBERTAD”

El Programa “Alianzas Libertad” (en adelante referido como el “Programa”) de Libertad S.A. (el “Organizador”) permite empleados, socios o afiliados de entidades adheridas (“Empresas Adheridas”) al Programa obtener descuentos a los que se accede a través de las compras efectuadas en los establecimientos del Organizador (dichos establecimientos pueden ser consultados en la página web <https://www.hiperlibertad.com.ar/>); en adelante, los “Establecimientos”), realizadas exclusivamente por los clientes registrados como “Socios Alianza Libertad” conforme los términos y condiciones del presente reglamento (el “Reglamento”).

1. Adhesión al Programa

1.1. Para participar del Programa y convertirse en “Socio”, el interesado deberá:

(a) ser persona humana mayor de 18 años de edad, residente en la República Argentina y/o países limítrofes a la misma, con capacidad legal para contratar conforme el Código Civil y Comercial de la Nación;

(b) ser empleado, socio o afiliado de al menos una Empresa Adherida;

(c) aceptar el presente Reglamento.

1.2. A los efectos del inciso (a) del punto anterior, la residencia será determinada exclusivamente según el último domicilio registrado en el Documento de Identidad. El Organizador no estará obligada a realizar ninguna otra verificación para determinar el lugar de residencia del Socio.

1.3. La participación en el Programa atribuye la condición de Socio única y exclusivamente en la medida en que se cumplan las condiciones establecidas en este Reglamento, sus modificaciones y anexos correspondientes.

1.4. Las solicitudes de inscripción como Socio Alianza Libertad que no cumplan con los requisitos establecidos, y/o hayan sido completadas de manera incorrecta y/o con información falsa serán rechazadas por el Organizador.

1.5. Aquellos socios registrados bajo este Programa, se adhieren automáticamente como socios de Club Libertad, gozan de sus beneficios y aceptan sus bases y condiciones reguladas en www.clublibertad.com.ar.

1.6. El Organizador se reserva el derecho de rechazar cualquier solicitud de registro o de dar de baja la calidad de Socio, sin que esté obligado a comunicar o exponer las razones de su decisión y sin que ello genere derecho a indemnización o resarcimiento alguno.

1.7. Una vez adheridos, los Socios obtendrán una cuenta cuyo número se corresponderá con el de su Documento de Identidad.

2. Funcionamiento del Programa; Descuentos

2.1. Los Socios obtendrán descuentos por cada compra de productos adheridos al Programa que realicen en un Establecimiento y de conformidad con los términos aplicables en cada caso (incluyendo período de vigencia, Establecimientos adheridos y porcentaje de descuento, según corresponda) que el Organizador informe oportunamente mediante las cenefas correspondientes en góndola, páginas web del Organizador (incluyendo, sin limitación, redes sociales) y demás medios que el Organizador establezca en el futuro (incluyendo comunicaciones que la Empresa realice a sus empleados, socios o afiliados).

2.2. Los Socios gozan únicamente de los beneficios establecidos en la Alianza Libertad sin acumular otros beneficios por pertenecer a más de una organización miembro de las alianzas o programas de LIBERTAD o ser empleado de LIBERTAD.

2.3. Los Socios accederán a los descuentos sólo en compras de consumidor final efectuadas en los Establecimientos, cualquiera sea la forma de pago utilizada.

2.3. Los Socios podrán obtener descuentos desde el momento de su suscripción al Programa.

2.4. Los descuentos tienen carácter personal e intransferible, por lo que el Socio deberá exhibir su Documento de Identidad original y vigente en la línea de caja y de manera previa a la compra, como condición ineludible para la obtención del descuento correspondiente.

2.5. En ningún caso y bajo ninguna circunstancia estará permitido canjear los descuentos comunicados u obtenidos por dinero en efectivo, otros bienes, beneficios o descuentos.

2.6. Los descuentos del Programa serán acumulables únicamente con las promociones y descuentos vigentes realizados en forma directa por el Organizador (siempre que este así lo decida conforme los términos y condiciones de cada Promoción) y con los descuentos otorgados por las entidades bancarias (en caso de corresponder).

3. Sorteos

3.1. El Organizador podrá, a su exclusiva discreción, organizar sorteos de premios en los que podrán participar todos los Socios en igualdad de condiciones, cuyo alcance y términos definirá el Organizador en cada oportunidad.

3.2. Los Socios que resulten beneficiarios de cualquier sorteo efectuado por el Organizador serán notificados conforme los datos registrados en la base de datos del Programa. Sin perjuicio de ello, los Socios deberán notificarse verificando el nombre de los ganadores que se exhibirán en los Establecimientos (o en los otros medios que se establezcan en los términos y condiciones aplicables al sorteo en cuestión).

4. Actualización de datos del Socio

4.1. El Socio deberá notificar en forma inmediata al Organizador cualquier modificación de los datos informados al momento de su alta como Socio: (i) por un medio fehaciente; (ii) acercándose al sector de Servicios de Atención al Cliente de un Establecimiento o (iii) enviando un correo electrónico a alianzaslibertad@libertadsa.com.ar.

4.2. Será responsabilidad absoluta y exclusiva del Socio mantener los datos de contacto actualizados.

5. Finalización del Programa

5.1. El Organizador se reserva el derecho de dejar sin efecto o suspender temporariamente el Programa en cualquier momento, notificando dicha decisión con la anticipación y por el medio que determinare a su exclusivo arbitrio. Los Socios no tendrán derecho a reclamo, indemnización o resarcimiento de ningún tipo en caso de que el Organizador ejerza sus facultades en virtud de esta cláusula.

5.2. Los Socios reconocen que las bajas informadas por parte de la Empresa, no generará la baja de dicho Socio del programa de Club Libertad.

6. Generalidades

6.1. Cualquier cuestión que se suscite entre el Socio y el Organizador con relación al Programa, será resuelta en forma definitiva por el Organizador. Asimismo, el Organizador resolverá, a su sólo arbitrio, toda cuestión que no esté expresamente contemplada en el presente Reglamento, siendo su decisión inapelable.

6.2. El Organizador se reserva el derecho de modificar los términos y condiciones del Programa y/o Reglamento. Tal circunstancia será comunicada mediante publicaciones en Servicio de Atención al Cliente de los Establecimientos, vía mail, y/o en la página web de Alianza <https://www.libertadsa.com.ar/club/alianzas/> siendo la vía de comunicación elección exclusiva del Organizador.

6.3. La participación en el Programa implica la aceptación de todas las condiciones estipuladas en el presente Reglamento, las cuales se reputan conocidas y aceptadas por los participantes del Programa.

7. Responsabilidad

7.1. El Organizador declina expresamente cualquier tipo de responsabilidad sobre las consecuencias que pudieren generarse debido a la utilización de los descuentos.

7.2. El abuso, uso indebido de los elementos del Programa, el incumplimiento de lo establecido en el presente Reglamento, o el fraude producirá la baja automática del Socio (no sólo del presente Programa sino también de Club Libertad), sin derecho a reclamo, indemnización o resarcimiento de ningún tipo, sin perjuicio del ejercicio de las acciones legales que pudieran corresponder al Organizador. El Socio dado de baja de conformidad con lo normado en esta cláusula, no podrá solicitar su reincorporación o alta por un plazo de un (1) año a contar desde la baja.

8. Datos Personales

8.1. El Socio presta su consentimiento libre y expreso al Organizador para que éste recolecte y almacene en su base de datos, los datos personales del Socio proporcionados el momento de su alta como Socio y autoriza expresamente al Organizador a hacerlo al efecto de su participación en la Programa, así como para ser utilizados con fines publicitarios. El Socio comprende y acepta que la provisión de sus datos personales es condición necesaria para su participación en el Programa. El Socio presta también su consentimiento libre y expreso al Organizador a fin de que éste pueda ceder (incluyendo la transferencia internacional de datos a compañías relacionadas con el Organizador) los datos personales del Socio a terceros para su tratamiento y en relación con el cumplimiento de los fines para los cuales fueron recolectados.

8.2. El Socio declara que los datos que proporciona son adecuados, completos y veraces, y comprende que proporcionar datos inadecuados o incompletos, o directamente no proporcionarlos, podría imposibilitar o dificultar su relación con el Organizador o incluso su baja o suspensión del Programa.

8.3. Los datos personales recolectados por el Organizador en el marco del Programa tienen como finalidad: (i) administrar el Programa; (ii) mantener informado al Socio de cualquier información en relación con el funcionamiento del Programa así como de los descuentos; (iii) realizar estudios y análisis de los datos con el fin de adecuar el Programa, los descuentos y los servicios del Organizador a los gustos y necesidades de los Socios. El Socio presta su

consentimiento libre y expreso a la utilización de sus datos personales para las finalidades indicadas. Los datos personales recolectados serán tratados en un todo conforme los términos de la Ley Nacional de Protección de Datos Personales 25.326 y normas complementarias. Los datos recolectados, no serán difundidos ni empleados para un fin distinto o incompatible al tenido en cuenta al ser ingresados en la base de datos. Asimismo, el Organizador realiza sus mejores esfuerzos a través de mecanismos de protección de la información a fin de mantener la confidencialidad de la misma.

8.4. Los Socios podrán solicitar al Organizador la actualización, rectificación o supresión de sus datos personales. A tal fin, deberán dirigirse a Libertad S.A. (domicilio Fray Luis Beltrán y Manuel Cardeñosa, Barrio Poeta Lugones, ciudad de Córdoba) o presentarse ante un stand de Atención al Cliente ubicado en cualquiera de los Establecimientos. En cualquiera de las alternativas, el Socio deberá acreditar su identidad.

8.5. El Organizador tiene registradas sus bases de datos ante la Agencia de Acceso a la Información Pública. Responsable: Libertad S.A. (domicilio Fray Luis Beltrán y Manuel Cardeñosa, Barrio Poeta Lugones, ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre).

8.6. Información requerida por normas legales: El titular podrá, en cualquier momento, solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de los bancos de datos a los que se refiere el presente artículo (Ley 25.326 art. 27, inciso 3). En toda comunicación con fines de publicidad que se realice por correo, teléfono, correo electrónico, internet u otro medio a distancia a conocer, se deberá indicar, en forma expresa y destacada, la posibilidad del titular del dato de solicitar el retiro o bloqueo, total o parcial, de su nombre de la base de datos. A pedido del interesado, se deberá informar el nombre del responsable o usuario del banco de datos que proveyó la información (Decreto 1158/2001 art. 27, párrafo 3). El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley Nº 25.326. La Agencia de Acceso a la Información Pública, en su carácter de Órgano de Control de la Ley Nº 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que interpongan quienes resulten afectados

en sus derechos por incumplimiento de las normas vigentes en materia de protección de datos personales.